

BASES PROMOCIÓN

“Gana un año a tutiplén”

La empresa Productos Artesanos Alba SL, provista de CIF B96403514, con domicilio social en Avda. Llibertat D' Ensenyança, 20 -- Pol. Ind. Tisneres, 46600 de Alzira, Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 5183 Gral. (L.S.), folio 45, hoja número V4119, organiza una promoción con el ánimo de dar a conocer el nuevo posicionamiento de marca e impulsar el consumo y ventas de sus productos.

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se denominará “Gana un año a tutiplén” y se desarrollará en la página destinada a la campaña, www.lavidaconbuengusto.com durante los meses de marzo, abril, mayo y junio.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Alba Horneados quiere premiar la vinculación y participación de los usuarios con un gran premio final de 12 fantásticos premios, a disfrutar durante todo un año. Para ello, pedimos a nuestros consumidores que nos cuenten qué es para ellos la vida con buen gusto.

Consulta todos los detalles en el siguiente apartado.

3. PROCEDIMIENTO.

Para participar en la promoción hay que seguir los siguientes pasos:

3.1. Inscripción y registro.

- Entra en www.lavidaconbuengusto.com y visualiza el video de presentación de la campaña.
- Haz click en el botón “Participa” y accede a la promoción.
- Rellena el formulario de registro con tus datos y dinos qué es para ti la vida con buen gusto.
- Acepta las condiciones de participación.

4.PARTICIPANTES.

Pueden participar en la promoción, y por lo tanto ser premiados, las personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que hayan cumplido los requisitos anteriormente mencionados.

Quedan excluidos de la participación los empleados de la firma organizadora, las empresas colaboradoras, así como cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta primer grado (inclusive) de todos los anteriores. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido.

Los participantes deberán tener la página de “Alba Horneados” en Facebook marcada como “me gusta” en el momento de efectuarse la promoción.

La presente campaña se encuentra limitada a una participación por persona.

5. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción estará vigente desde el día 3 de marzo hasta el día 30 de junio de 2017.

6. ÁMBITO.

El ámbito de la presente promoción se circunscribe a España.

7. PREMIOS.

El ganador percibirá un total de 12 premios, uno por mes, para disfrutar con quien quiera.

Premio 1: Experiencia de aventura en el agua para una persona por un valor aproximado de 180€.

Premio 2: Cheque---viaje para 4 personas a uno de los principales parques temáticos o acuáticos de España, por valor de 200€ canjeable en la agencia de viajes de El Corte Inglés.

Premio 3: Paseo en globo en pareja, valorado en 180€.

Premio 4: Lote de productos Alba.

Premio 5: Cena gourmet con Estrella Michelin para dos personas, valorada en 200€.

Premio 6: Escapada de fin de semana para dos personas por valor de 200€, canjeables en la agencia de viajes de El Corte Inglés.

Premio 7: Sesión de spa y masaje para dos, valorada en 40€.

Premio 8: Lote de productos Alba.

Premio 9: Robot de cocina y curso de cocina para una persona, todo por valor de 200€ aprox.

Premio 10: Ruta “Arte por España” para dos personas. Incluye entradas y hotel, por valor de 150€ aprox.

Premio 11: Ruta de Vinos y Tapas para dos, por valor de 20€.

Premio 12: Premio sorpresa valorado en 130€

El importe total destinado a los premios de esta promoción asciende a 1.500€. (IVA Incluido).

La organización se reserva el derecho de modificar alguno de los premios por causas justificables.

Alba Horneados sólo asumirá el valor de los premios por los importes citados anteriormente, el usuario es libre de agregar más presupuesto si así lo desea.

Los premios no podrán conmutarse por su valor en metálico.

8. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se dará a conocer mediante redes sociales a nivel nacional, en prensa y en puntos de venta.

9. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES.

Se podrá participar en la promoción hasta el día 30 de junio de 2017, con el cierre de inscripciones.

De entre todos los inscritos, el jurado seleccionará los 10 comentarios más ingeniosos y, entre éstos, se realizará el sorteo del premio final.

La selección de los 10 finalistas se hará del 1 al 6 de Julio.

El nombre del ganador se comunicará públicamente el día 7 de Julio de 2017.

9.1. El sorteo del premio final se realizará el 7 de julio.

El ganador se seleccionará mediante una herramienta de selección aleatoria llamada sortea2, concretamente en la modalidad de sorteo certificado para garantizar la máxima transparencia y legalidad. Además del ganador, se elegirán 2 reservas por si el ganador resultase ilocalizable o rechazase el premio.

9.2. Comunicación con los ganadores.

Los ganadores se comunicarán mediante redes sociales, concretamente en nuestra página de Facebook oficial(www.facebook.com/albahorneados) e Instagram (www.instagram.com/alba_horneados) así como en la página de la promoción (www.lavidaconbuengusto.com)

Desde el día 7 de julio, la organización contactará con el ganador de la promoción mediante correo electrónico y/o teléfono a la dirección o número indicados en el formulario de registro.

El ganador deberá manifestarse en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha del envío de email y/o llamada.

Asimismo, éste deberá indicarnos los datos de contacto para que la organización pueda gestionar y confirmar las condiciones específicas de los premios y posterior envío.

Si el ganador rechaza el premio o resulta ilocalizable, en el plazo convenido, se contactará con el primer reserve y sucesivamente con el segundo, con quienes se seguirá el mismo proceso hasta lograr contactar.

En caso de que tanto el ganador como los reservas resulten ilocalizables, el premio quedará desierto.

9.3. Entrega del premio.

Informaremos a los ganadores del día de la entrega de premios con suficiente antelación. Ese día, el ganador deberá identificarse mediante DNI (o documento de identificación equivalente).

Así mismo, el ganador deberán estar conformes con la condición de prestar su imagen para difundir la promoción en medios online y offline. Además se comprometerán a hacernos envío de información gráfica del disfrute de los premios.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El registro en la promoción implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en nuestra página oficial de Facebook y en la landing page www.lavidaconbuengusto.com

11. RESPONSABILIDADES.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el concurso. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en la promoción utilizando una identidad falsa o identidades de terceros, o intente registrarse en repetidas ocasiones o con otros usuarios. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática de dicho participante, así como la pérdida del premio, si se le hubiere otorgado.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La organización se reserva el derecho a decidir justificadamente sobre los siguientes posibles supuestos: prórroga, suspensión o modificación del sorteo.

La organización no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La organización tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la organización quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

El premio está sujeto a las disposiciones legales vigentes. En ningún caso se efectuará la entrega del premio que recaiga en personas que carezcan de la mayoría de edad, así como de la capacidad jurídica y/o de obrar necesarias para la titularidad, uso o disfrute de los premios, salvo que vaya acompañado de su tutor legal o cuente con su permiso.

12. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos de los ganadores serán incorporados a un fichero propiedad de Alba Horneados con finalidades promocionales.

El responsable del fichero es Productos Artesanos Alba SL con CIF B96403514

Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Avda. de la Llibertat d'Ensenyança, 20 --- Pol. Ind. Tisneres 46600 --- Alzira --- Valencia

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre y apellidos, DNI, o empresa a la que pertenece en su caso.
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

La empresa se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de

seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

Los participantes en la promoción autorizan de forma irrevocable y gratuita a la empresa organizadora, para hacer uso de su imagen en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito, audiovisual e internet, ya sea en cuanto a su nombre como a la recepción de los premios, y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios, en su caso, para dicho uso de su imagen.

13. LEGISLACIÓN.

Las bases de esta promoción se rigen por la ley española. La empresa organizadora y los participantes en la promoción, se someten a los Juzgados y Tribunales de Valencia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.